ADENDA No 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SA-MC-015-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TABIO, CUNDINAMARCA.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA EXPERIENCIA, REQUISTOS HABILITANTES TECNICOS Y EL ANEXO No 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se les informa a los interesados en el proceso de la referencia que, en atención a las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo, se hace necesario modificar **LA EXPERIENCIA, REQUISTOS HABILITANTES TECNICOS Y EL ANEXO No 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** los *cuales quedaran de la siguiente manera:*

2. Experiencia

Los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a la **ADQUISICIÓN Y/O COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO CON INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO**, registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), en conjunto los contratos deberán cumplir con la totalidad de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, y cuya sumatoria sea igual o superior al doble del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.

FAMILIA	ACTIVIDAD
24102000	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ALMACENAMIENTO
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30161800	EBANISTERÍA – ARMARIOS Y MUEBLES DE MADERA
43211500	COMPUTADORES
43211700	DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43212000	ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE VISUALIZACIÓN
43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45121500	CÁMARAS
52161500	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO
56101700	MUEBLES DE OFICINA
56111500	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA OFICINA
56112100	ASIENTOS

FORMA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

En todo caso para acreditar la experiencia, las certificaciones o actas de liquidación que se solicitan deberán contener:

- Objeto del Contrato. El objeto debe ser el requerido.
- Número del contrato
- Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados
- Fecha de inicio, fecha de terminación
- Valor de contrato (incluye valor inicial, adiciones en valor y reajustes) en pesos o en SMMLV vigentes a la fecha de Suscripción de las actividades objeto del contrato.

- Si el objeto se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si es persona natural presentar las certificaciones correspondientes de la entidad pública.

NOTA 1: Los proponentes extranjeros que no estén inscritos en el RUP, deberán anexar la certificación donde se evidencie un número teléfono y correo electrónico donde la entidad estatal pueda verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado.

NOTA 2: En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes deberá aportar mínimo una (1) certificación de experiencia válida, con el fin de que dicha experiencia sea tenida en cuenta para la acreditación del requisito exigido.

NOTA 3: En caso de aportar certificaciones de experiencia correspondientes a contratos ejecutados con entidades o empresas del sector privado, el proponente deberá adjuntar certificación de cumplimiento o el acta de terminación o recibo a satisfacción expedida por el contratante acompañada de las facturas correspondientes que permitan verificar la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual certificado.

Si el proponente no acredita la experiencia solicitada será evaluado, como NO CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPyme en el sistema de compras públicas.

Los proponentes deberán acreditar experiencia hasta con (03) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a la **ADQUISICIÓN Y/O COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO CON INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO**, registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), en conjunto los contratos deberán cumplir con mínimo el 90% de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, y cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al doble del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.

FAMILIA	ACTIVIDAD
24102000	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ALMACENAMIENTO
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30161800	EBANISTERÍA – ARMARIOS Y MUEBLES DE MADERA
43211500	COMPUTADORES
43211700	DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43212000	ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE VISUALIZACIÓN
43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45121500	CÁMARAS
52161500	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO
56101700	MUEBLES DE OFICINA
56111500	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA OFICINA
56112100	ASIENTOS

Si el proponente no acredita la experiencia solicitada será evaluado, como NO CUMPLE.

NOTA 1: El proponente deberá acreditar la inscripción de los códigos en el RUP, el incumplimiento de lo anterior se calificará como NO CUMPLE

NOTA 2: Los proponentes extranjeros que no estén inscritos en el RUP, deberán anexar la certificación donde se evidencie un número teléfono y correo electrónico donde la entidad estatal pueda verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado.

Si el proponente no acredita la experiencia solicitada será evaluado, como NO CUMPLE.

Nota aclaratoria: En caso de figuras asociativas (consorcios y/o uniones temporales) entre los integrantes deberá certificar y acreditar los códigos exigidos.

Los valores del contrato acreditado se tomarán con base en el salario mínimo del año en que fue liquidado.

Para acreditar la experiencia se debe anexar: Certificación otorgada por la entidad contratante o copia del acta de liquidación o cantidades ejecutadas, siempre y cuando contengan la siguiente información, para ser evaluadas:

- Nombre de la entidad contratante.
- Número y objeto del contrato.
- Valor ejecutado
- Fecha de inicio, terminación y liquidación del contrato.
- La certificación será válida siempre y cuando se encuentre debidamente suscrita por el funcionario competente para expedirla.

Si el proponente no acredita la experiencia solicitada será evaluado, como NO CUMPLE.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia

2.1.1. OTROS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES / habilitante técnico

OFERTA TÉCNICA CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

- El oferente deberá certificar que la responsabilidad administrativa del personal a contratar será asumida exclusivamente por la empresa contratista, quien responderá por la afiliación y pago de ARL, seguros, cesantías y demás obligaciones derivadas de la contratación laboral en Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes. Así mismo, para la ejecución de las actividades encomendadas, el oferente deberá anexar a su propuesta la autoevaluación conforme a la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con una calificación mínima aceptable del 98%, evaluada por la ARL y registrada ante el Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución 013 de 2019 y la Circular 009 del 22 de enero de 2025.

- **Certificación de Distribuidor Autorizado**

  Los oferentes deberán presentar Carta y/o certificación por parte del fabricante y/o subsidiaria en Colombia como distribuidor y/o revendedor autorizado en Colombia de la marca ofrecida de los ítems:

  - ✓ ITEM 10 - Computadores
  - ✓ ITEM 16 – Escanner Vertical

  Esta Carta y/o Certificación debe estar dirigida directamente a la Entidad con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de ofertas.

- **Catalogo y/o ficha técnica del fabricante.**

  Los oferentes deberán presentar Catalogo y/o Ficha Técnica del fabricante de los elementos:

  ITEM 8-CÁMARA WEB SALA DE AUDIENCIA;
  ITEM 10 – COMPUTADOR DESKTOP CORP;
  ITEM 11 - SMART TV 50°;
  ITEM 15 - MIXER Y MICROFONOS
  TEM 16 – ESCÁNER VERTICAL;

  Con el fin de corroborar lo ofertado por el proponente y lo solicitado por la entidad en la Ficha técnica.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para la correcta ejecución se requiere:

PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	CANT	TIEMPO DE DEDICACIÓN	DOCUMENTACIÓN
Ingeniero (a) Sistemas y/o telecomunicaciones.	Mínimo 7 años de experiencia profesional.	01	90%	• Fotocopia de Cedula de Ciudadanía. • Fotocopia de diplomas o actas de grado. • Tarjeta o matrícula profesional COPNIA • Certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula • Carta de compromiso • Planilla de seguridad social vigente con vinculación directa con el proponente.
Tecnólogo en diseño de mobiliario.	Mínimo 5 años de experiencia como Técnico (a) y/o Tecnólogo (a).	01	80%	• Fotocopia de Cedula de Ciudadanía. • Fotocopia de diplomas o actas de grado. • Carta de compromiso en la instalación del mobiliario.

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL A EMPLEAR.

Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

CARTA DE COMPROMISO

• Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente Selección Abreviada, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

• El proponente deberá adjuntar una carta en la que conste el compromiso escrito de cada uno de los miembros del equipo de trabajo (nombre, cédula, tarjeta o matrícula profesional) de dedicar el tiempo exigido y el cargo a desempeñar, de conformidad con estos pliegos de condiciones, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad.

Si el proponente no cumple con el equipo mínimo solicitado será evaluado como NO CUMPLE TECNICAMENTE, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada

Conclusión: Que, en virtud del análisis anterior, la entidad utilizará como criterio diferencial para las MiPymes el número de contratos y la garantía de seriedad de la oferta.

ANEXO 5.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

Proponente: [Insertar información]

No. del contrato	Objeto	Contratante	Contratista	No. del consecutivo en el RUP	Fecha inicio	Fecha terminación	Fecha suspensión	Porcentaje participación	Valor ejecutado	Folio de la propuesta

Nota 1. El proponente debe diligenciar todos los aspectos señalados en el presente formato.

Nota 2. El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones, so pena de que la experiencia no sea tenida en cuenta para habilitar la propuesta.

Firma [Del proponente, del representante legal del proponente, de cada uno de los miembros del proponente plural]

Nombre [Insertar información].

No. De documento de identificación [Insertar información]

CARLOS JAVIER JULIO TORRES
Alcalde Municipal

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR	Nataly Martínez Contreras- Contratista Secretaria General y de Asuntos Contractuales		18-11-2026
REVISADO POR	Jeisson David García Lozano-Secretario General y de Asuntos Contractuales		18-11-2026
APROBADO POR	Jeisson David García Lozano-Secretario General y de Asuntos Contractuales		18-11-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			